

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 3

<b>NÚMERO DE ACTA</b> (si aplica) (Consecutivo anual)	02	dd/mm/aaaa	03/09/2024
<b>NOMBRE</b> (comité, comisión o grupo de trabajo.)	Mesa de Territorialización - Decreto 527 de 2014		
<b>DEPENDENCIA CITANTE:</b>	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación		
<b>PROCESO SIG (LUCHA):</b> (si aplica)	Territorialización de la Política pública		
<b>HORA DE LA REUNIÓN (Inicio – final)</b>	9:30 a.m.	11:30 a.m.	

<b>OBJETIVO REUNIÓN:</b>	Realizar la segunda Sesión Ordinaria de la Mesa de Territorialización 2024 (Decreto 527 de 2014)		
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>Nombre(s) y Apellido(s)</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
	Se anexa el listado		
<b>AGENDA POR TRATAR / ORDEN DEL DÍA</b>			
1.	Verificación del quórum.		
2.	Bienvenida e instalación por parte Juliana Cortés Guerra- Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.		
3.	Saludo por parte de Marcela Enciso Gaitán – Directora de Territorialización de Derechos y Participación.		
4.	Presentación de la Mesa de Trabajo de Territorialización.		
5.	Balance del Plan de Acción de la Mesa de Trabajo de Territorialización.		
6.	Aprobación del Reglamento interno de la instancia.		
7.	Mecanismo Sello en Igualdad.		
8.	Varios		

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1 Siendo las 9:45 a.m. se inició la segunda sesión ordinaria de la Mesa de Trabajo de Territorialización, que se encuentra reglamentada a través del Decreto 527 de 2014, con la facilitación a cargo de la profesional Yessica Herrera Beltrán, quien es el apoyo a la coordinación del equipo de Gestión Local de la Dirección de Territorialización, de la Secretaría Distrital de la Mujer. Se solicitó la autorización para efectuar la grabación de la sesión con el propósito de elaborar el acta, contando con la autorización de todas las personas conectadas.

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 2 de 3



A continuación, se presenta el orden del día de la sesión desarrollado:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Bienvenida e instalación por parte Juliana Cortes Guerra-Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.
3. Saludo por parte de Marcela Enciso Gaitán – Directora de Territorialización de Derechos y Participación.
4. Presentación de la Mesa de Trabajo de Territorialización.
5. Balance del Plan de Acción de la Mesa de Trabajo de Territorialización.
6. Aprobación del Reglamento interno de la instancia.
7. Mecanismo Sello en Igualdad.



### Verificación del quorum.

Se realizó la verificación del quorum, haciendo el llamado de las directivas y de las alcaldías locales.

- Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer – Juliana Cortes Guerra – Presente.
- Directora de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer – Marcela Enciso Gaitán – Presente.
- Dirección para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno – Ausente por estar en el Puesto de Mando Unificado -PMU.
- Director (e) de Dirección de Programación, Seguimiento y Planes de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Planeación - Jaime Ernesto Sanabria Garavito – Presente.
- Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - Adriana Marcela Castañeda Camacho – Presente.
- Alcaldías locales: Se continuó con el quórum por parte de las alcaldías locales, y se llamó a cada una de las alcaldías iniciando por la localidad de Usaquén y no hubo respuesta en el momento del llamado, pero posteriormente ingresó a la reunión la referente. Se prosiguió con el llamado de las demás localidades contando con la participación (de referentes de mujer y género, asesores de despacho y personas de Oficinas de Participación) de todas las alcaldías locales.

Se señaló que dada la situación del paro de transportes, varios alcaldes y alcaldesas locales, se encuentran en el PMU. Participaron el Alcalde de San Cristóbal, Carlos Hernando Macías Montoya y la Alcaldesa de La Candelaria, Angélica Angarita.

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 3 de 3

**Bienvenida e instalación por parte de Juliana Cortes Guerra- Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.**

La subsecretaria dió la bienvenida e hizo la instalación de la sesión. Señaló la importancia de poder llevar a cabo esta sesión a pesar de la situación actual en la ciudad. Resaltó que, tras siete meses de la actual administración y con la reciente incorporación de nuevas personas en las Alcaldías locales, esta reunión resulta fundamental para alinearse con los objetivos de esta Mesa de Trabajo, la cual se encuentra debidamente reglamentada y tiene como objetivo coordinar toda la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género-PPMYEG y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género -PIOEG en las 20 localidades de la ciudad.

2

Destacó el trabajo realizado por la Dirección de Territorialización de la Secretaría de la Mujer como fundamental, ya que garantiza la implementación y transversalización de la PPMYEG, con la participación activa de las Alcaldías locales en este propósito. En este sentido, durante esta segunda Mesa de Territorialización se abordaron los siguientes temas: la revisión del Plan de Acción y la aprobación del reglamento de la instancia. Por ello, es significativo revisar y hacer seguimiento al Plan de acción que se estableció en la primera sesión de la Mesa y hacer seguimiento a los Planes de Transversalización de las Alcaldías locales donde se refleja todo el trabajo que los equipos han realizado en la implementación en el territorio de la PPMYEG.

En relación con el reglamento de la Mesa de Territorialización, resaltó la importancia de contar con normas claras que permitan un funcionamiento más eficiente y oportuno de la instancia.

**Saludo por parte de Marcela Enciso Gaitán – Directora de Territorialización de Derechos y Participación.**

La Directora de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría de la Mujer, Marcela Enciso Gaitán, extendió su saludo a los alcaldes y alcaldesas, referentes, a las directivas de Planeación e IDPAC. Especificó el marco normativo que tiene esta instancia para articular y sesionar, Decreto 527 de 2014, y que se rige por el principio de colaboración y coordinación, que debe ser armónico entre las entidades asistentes al espacio. Esta una instancia de coordinación que es fundamental.

3

Informó sobre los avances que es importante tener en cuenta, que este año se mantuvieron los tres conceptos de gasto que venían del cuatrienio anterior y resaltó que se pudo integrar una de las apuestas de las mujeres que es la Autonomía económica para las mujeres en el concepto de fortalecimiento de capacidades y esto va a tener una materialidad en los Presupuestos Participativos en las veinte localidades. También se tuvieron localidades que lograron posicionar otros conceptos como la Dotación de Manzanas del Cuidado y La Candelaria con la Dotación de la CIOM- Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. De otro lado, se hizo la revisión de los Planes de Transversalización y se generó una alerta por la baja en los proyectos de transversalización y las sensibilizaciones de los equipos de las alcaldías locales. La directora hizo la invitación a revisar estos temas y los retos que se tiene y comentó la disposición que tiene todo el equipo de la Dirección de Territorialización para apoyar todos estos procesos.

**Presentación de la Mesa de Trabajo de Territorialización.**

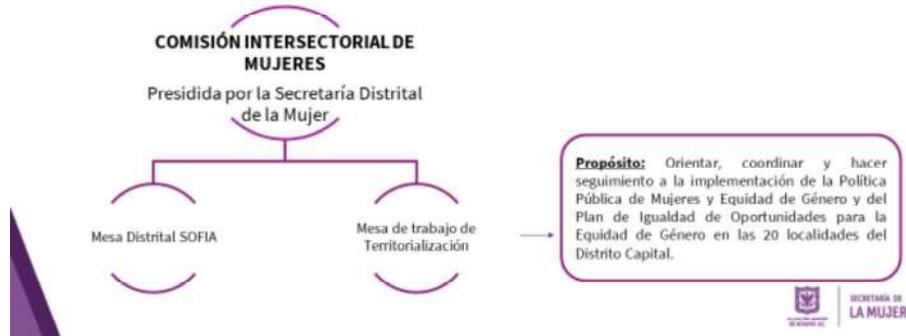
4

La profesional Yessica Herrera Beltrán hizo la presentación del Decreto 527 de 2014 – “*Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”.

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 4 de 3

## Decreto 527 de 2014

Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.



Se hizo la claridad que la Comisión Intersectorial de Mujeres está a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer con sus dos mesas de trabajo: Mesa Distrital SOFIA y la Mesa de trabajo de Territorialización que son espacios de coordinación.

En concreto de la Mesa de trabajo de Territorialización tiene por objeto: *Orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.*

### Mesa de Trabajo de Territorialización - Integrantes



Se detalló la conformación de esta Mesa:

1. Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.
2. Dirección para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 5 de 3

3. Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.
4. Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación.
5. Referentes de mujer y género de las Alcaldías Locales.

Frente a las Referentes de mujer y género de las Alcaldías Locales se resaltó la importancia de este rol teniendo en cuenta que es el enlace entre la Alcaldía local y la Secretaría Distrital de la Mujer. En esta articulación se implementa el Plan de Acción de la instancia, y el instrumento del Plan Local de Transversalización de la igualdad de género.

La transversalización de los enfoques permite la Territorialización de la PPMYEG desde diferentes espacios.

Se comentaron las funciones del espacio:



1. Coordinar, articular y orientar las acciones para avanzar en la Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) en las 20 localidades.
2. Proponer estrategias y acciones para promover la participación efectiva de las mujeres en etapas de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión local.
3. Orientar, asesorar técnicamente y hacer seguimiento a los planes de transversalización de la igualdad de género en las localidades.
4. Proponer y coordinar acciones de sensibilización y capacitación sobre enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género, dirigida a servidoras y servidores públicos.
5. Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local.
6. Coordinar la producción de información sobre avances en presupuestos sensibles al género en el nivel local.

Estas funciones son las que orientan el ejercicio del Plan de acción de la Mesa de Territorialización.

**Balance del Plan de Acción de la Mesa de Trabajo de Territorialización.**

5

El Plan de Acción de la Mesa de Territorialización se aprobó en la primera mesa del 16 de abril de 2024 y no hubo cambios sustanciales en comparación con el plan del año pasado. Se ajustaron algunas actividades, pero la estructura se mantuvo. En el seguimiento a las acciones, se presentó el balance con corte al 31 de julio 2024. Se han hecho varias articulaciones y mesas de seguimiento con este fin.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

### GESTIÓN DOCUMENTAL

### ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 6 de 3

MESA DE TERRITORIALIZACIÓN					
Plan de acción 2024					
	FUNCIONES (DECRETO 527 DE 2014)	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	AVANCE Corte 31 de julio
1	Coordinar, articular y orientar las acciones para avanzar en la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.	Avanzar en la implementación efectiva de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG- en las 20 localidades del Distrito Capital.	Desarrollar una mesa de trabajo mensual con referentes de género de las alcaldías locales y el equipo de apoyo a la gestión local.	Número de mesas de trabajo realizadas	5 Mesas de trabajo realizadas contando con la participación de 14 alcaldías y 6 con la participación en 4 mesas.
			Desarrollar mesas técnicas con cada alcaldía local, para la priorización de las acciones que incorporen los enfoques de la PPMYEG en los procesos de la planeación local.	Número de mesas técnicas realizadas con cada alcaldía local	45 Mesas mesas técnicas realizadas con cada alcaldía local
			Actualizar los proyectos inversión local para la incorporación de los enfoques de la PPMYEG.	Número de proyectos específicos para mujeres en el PDL actualizados	27 Proyectos específicos
				Número de proyectos de inversión transversalizados en el PDL	81 Proyectos de inversión transversalizados



Frente a la primera meta se tienen tres actividades específicas, la primera es desarrollar una mesa de trabajo mensual con referentes de género de las alcaldías locales y el equipo de apoyo a la Gestión Local. Se han realizado cinco mesas de trabajo, teniendo como inicio el mes de abril, donde se hicieron dos mesas y se efectuó también una sesión de la Mesa de Territorialización. Catorce alcaldías han estado en cinco de estas mesas de trabajo y seis localidades han participado en cuatro mesas de trabajo; lo cual permite señalar que es un avance satisfactorio en términos del compromiso que hay por cada referente de género para participar en esta mesa que se realiza el último martes de cada mes por la plataforma Teams.

Respecto a las mesas técnicas se han realizado cuarenta y cinco. Estos escenarios permiten al equipo de Gestión local y la Alcaldía local afianzar las acciones de transversalización. Estas se dan según la solicitud o necesidad de cada Fondo de Desarrollo, por medio de la referente de género o en articulación con la Oficina de Planeación, con el propósito de concretar acciones para la transversalización de los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión local. Se ha realizado por lo menos una mesa temática en las Alcaldías locales para la actualización de los proyectos. Este espacio es clave en la formulación.

En cuanto los proyectos de inversión local para la incorporación de los enfoques de la PPMYEG, se tienen veintisiete proyectos específicos que han sido priorizados en el marco de los Planes Locales de Transversalización para la igualdad de género (PLT) y se cuenta con ochenta y un proyectos de inversión transversalizados. Así que la Mesa técnica se constituye en un escenario clave para poder acompañar la formulación de los proyectos que han sido incluidos dentro del PLT, por lo tanto se resaltó la importancia de estas mesas y la articulación permanente con la profesional de gestión local.

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 7 de 3

Plan de acción 2024					
	FUNCIONES (DECRETO 527 DE 2014)	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	AVANCE Corte 31 de julio
2	Orientar, asesorar técnicamente y hacer seguimiento a los Planes de Transversalización de la Igualdad de Género de las localidades.	Construir e implementar un Plan Local de Transversalización de la Igualdad de Género -PLT-	Construir e implementar los -PLT-	Número de PLT construidos Porcentaje de implementación del PLT	14 PLT enviados oficialmente. 6 PLT faltantes.
			Establecer un mecanismo para hacer seguimiento la implementación de los PLT	Mecanismo seguimiento implementado	Mecanismo de Seguimiento Actualizado y en implementación
3	Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local.		Desarrollar una reunión mensual para hacer seguimiento al avance del PLT.	Número de reuniones realizadas	70 reuniones realizadas en 19 localidades



Con relación a la actividad de construir e implementar los PLT- Planes Locales de Transversalización, se han radicado catorce PLT-, estando pendientes las localidades de: Chapinero, San Cristobal, Kennedy, Fontibón, Los Mártires y Puente Aranda. Por lo tanto se insta a estas alcaldías a remitir el oficio con el PLT a la entidad. Se precisó que Los Mártires presentó un documento borrador, el cual es necesario presentarlo formalmente.

El documento borrador con la estructura del PLT se les allegó a las alcaldías locales, a las profesionales de mujer y género, ya hace varios meses. En la estructura se define un primer componente que da cuenta de los proyectos de inversión local que cada alcaldía decidió priorizar y otro que tiene el componente de sensibilizaciones. El PLT debe ir con la firma por parte del alcalde o la alcaldesa local y se debe remitir de manera oficial a la Secretaría de Distrital de la Mujer, de manera específica a la Directora de Territorialización de Derechos y Participación.

En cuanto al mecanismo de seguimiento, se mencionó que se realizan reuniones mensuales entre las profesionales de Gestión Local y las referentes de género de las Alcaldías locales, donde se revisan los proyectos de inversión local y se reportan los avances de cada uno. Este instrumento es actualizado por la profesional de Gestión Local con la información proporcionada por la referente de género. En algunas localidades, las referentes de género han facilitado la articulación con las personas encargadas de la formulación de los proyectos, lo que ha permitido generar espacios de trabajo para fortalecer y dar seguimiento a las acciones de transversalización.

En relación con la reunión mensual para dar seguimiento al avance del PLT, se han llevado a cabo un total de setenta reuniones en diecinueve localidades. Sin embargo, en una localidad aún no se ha podido realizar ninguna mesa de trabajo.

Plan de acción 2024					
	FUNCIONES (DECRETO 527 DE 2014)	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	AVANCE Corte 31 de julio
4	Proponer estrategias y acciones para promover la participación efectiva de las mujeres en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos locales de inversión.	Implementar una estrategia que permita brindar información a las mujeres para promover su participación en las diferentes etapas de la planeación local.	Brindar de manera continua a las mujeres información sobre los procesos de la planeación local (proyectos de inversión y acciones a desarrollar sobre Presupuestos participativos) a través de los COLMYEG y/o CLM.	Número de sesiones del COLMYEG y/o CLM donde se presente información.	119 sesiones del COLMYEG y/o CLM desde se les presentó información en todas las localidades.
5	Proponer y coordinar acciones de sensibilización y capacitación sobre enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género dirigidos a servidoras y servidores públicos.	Desarrollar un proceso de sensibilización con servidoras y servidores públicos de las alcaldías locales según lo acordado en el P.L.T.	Desarrollar sensibilizaciones con servidoras y servidores de las alcaldías locales.	Número de sensibilizaciones desarrolladas.	Proyectadas 90 sensibilizaciones Realizadas 30 sensibilizaciones en 12 localidades.



Con relación a la actividad, brindar de manera continua a las mujeres información sobre los procesos de la planeación local, (proyectos de inversión y acciones a desarrollar sobre Presupuestos participativos) a través de los COLMYEG - Comités Operativos de Mujeres y Equidad de Género y los CLM - Consejos Locales de Mujeres, hasta este momento tenemos el acompañamiento en ciento diecinueve sesiones. Esto es significativo teniendo en cuenta que algunas localidades empezaron este ejercicio desde enero. Esta actividad es fundamental, ya que proporciona información relevante a las ciudadanas, abordando a su vez, las demandas que tienen las mujeres en las localidades y fortaleciendo sus procesos de participación e incidencia. En particular, este año, con el cambio de administración, se han creado distintos escenarios de participación en el marco del Acuerdo 878 y las diversas circulares emitidas. Por lo tanto, se convierte en un espacio estratégico para la divulgación de la información.

De otro lado, el número de proyectos de inversión local pasó de ciento sesenta y uno a ciento ocho. Las sensibilizaciones con servidoras y servidoras de las Alcaldías locales, en comparación con el año pasado, disminuyeron también de ciento veintitrés a noventa, lo que representa una reducción significativa. De estas noventa sensibilizaciones, treinta se han realizado en doce localidades, mientras que en ocho localidades aún no se han llevado a cabo. Por ello, se invita a las Alcaldías locales a concertar las fechas con la profesional de Gestión Local, con el fin de completar este proceso, teniendo en cuenta lo que resta del año y acelerando el cronograma durante septiembre y octubre.

Se recordó que en el marco de lo que señala el Decreto 527 2014 acerca de la Mesa de Territorialización, la mesa sesiona tres veces al año y la última sesión, probablemente se va a realizar en diciembre, por lo cual es muy importante dar cumplimiento a las actividades del plan de acción antes de ello.

Plan de acción 2024					
	FUNCIONES (DECRETO 527 DE 2014)	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	AVANCE Corte 31 de julio
6	Coordinar la producción de información sobre avances en presupuestos sensibles al género en nivel local.	Presentar un reporte semestral del avance de la incorporación de los enfoques de Dirección de las Mujeres, de Género y Diferencial y presupuesto sensible al género en el presupuesto de inversión del P.L.T. y el presupuesto establecido por la E.O.Mujer.	Reportes enviados por las alcaldías locales.	Número de reportes enviados.	14 Reportes enviados por las alcaldías locales.
		Consolidar un reporte anual que permita el avance de incorporación de los enfoques de la PPMVEI en los presupuestos locales de inversión del P.L.T.	Reporte anual consolidado por la S.O.Mujer.	Reporte enviado.	No aplica para este corte.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 9 de 3

En cuanto a la actividad de reportes de las Alcaldías locales, se han presentado por parte de catorce, faltando: Santa Fe, Kennedy, Fontibón, Teusaquillo, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar, para dar cumplimiento al primer reporte semestral del Plan de acción de la Mesa de Territorialización y el segundo reporte será en el mes de diciembre. Se menciona que el reporte está estructurado en varios apartados. El primer apartado se refiere a la presentación del documento y su base normativa. El segundo apartado define los diferentes escenarios para el cumplimiento del Plan de Acción de la Mesa de Territorialización. El tercer apartado describe los avances cuantitativos en la implementación del PLT, incluyendo los proyectos de inversión priorizados para el ejercicio de transversalización, el número de sensibilizaciones realizadas, las sesiones de la Mesa de Territorialización acompañadas, y las mesas de trabajo en las que ha participado cada referente. Asimismo, se reportan las sesiones acompañadas de los COLMYEG y los CLM.

MESA DE TERRITORIALIZACIÓN					
Plan de acción 2024					
	FUNCIONES (DECRETO 527 DE 2014)	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	AVANCE Corte 31 de julio
7	Darse su propio reglamento	Actualizar el reglamento interno de la instancia	Desarrollar reuniones para actualizar el reglamento de la mesa	Reglamento actualizado	Propuesta del Reglamento actualizado

Finalmente, en cuanto a la actividad de actualización del reglamento, junto con la convocatoria para las directivas se adjuntó un borrador del reglamento, así como el Plan de Acción de la instancia, para que se tuviera conocimiento de lo acordado en la primera sesión ordinaria. La intención con el reglamento era llevar a cabo un ejercicio de revisión para recibir observaciones y sugerencias de ajustes. El reglamento fue inicialmente revisado y validado en una mesa de trabajo desarrollada con las referentes de las Alcaldías.

### Aprobación del Reglamento interno de la instancia.

Se hace lectura del documento borrador de Reglamento interno de la Mesa de trabajo de Territorialización.

6

REGLAMENTO INTERNO MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN	
<p>El reglamento determina las funciones, el funcionamiento y la composición de la Mesa de Trabajo de Territorialización, el cual se fundamenta en el Artículo 10 del Decreto 527 de 2014 "Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres" y determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>Artículo 1°. Definición.</b> La Mesa de Trabajo de Territorialización tiene por objeto orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.</p> <p><b>Artículo 2°. Composición de la Mesa de Trabajo de Territorialización.</b> Esta Mesa de Trabajo está conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.</li> <li>Referentes de mujer y género de las Alcaldías Locales, quienes serán designadas y designados por el (la) alcalde (sa) Local y adjuvante de ser el enlace entre la Localidad y la Secretaría Distrital de la Mujer, harán el acompañamiento técnico para la elaboración de los Planes de Institucionalización y de Transversalización de la Igualdad de Género Locales.</li> <li>Dirección Gestión de Desarrollo Local<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Gobierno.</li> <li>Dirección de Dirección de Programación, Seguimiento y Planes de Desarrollo Local<sup>2</sup> de la Secretaría Distrital de Planeación.</li> <li>Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.</li> </ul> <p><b>Parágrafo 1°.</b> Quiénes integran la Mesa podrán designar delegados o delegadas para asistir a las sesiones de la Mesa de Trabajo y deberán ser funcionarias o funcionarios del nivel directivo o asesor.</p> <p><small><sup>1</sup> De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2. Estructura Organizacional del Decreto 800 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la "Dirección Ejecutora Local" ha sido actualizada a "Dirección para la Gestión de Desarrollo Local".</small></p> <p><small><sup>2</sup> Conforme al Decreto 432 de 2022, la "Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local" de la Secretaría Distrital de Planeación ha sido denominada como "Dirección de Programación, Seguimiento y Planes de Desarrollo Local".</small></p>	<p><b>Parágrafo 2°.</b> La Secretaría Técnica, cuando considere pertinente, en cumplimiento de las funciones previstas en el Decreto 527 de 2014, podrá invitar a otras entidades del orden nacional y Distrital, al igual que a actores de la sociedad civil.</p> <p><b>Artículo 3°. Funciones de la Mesa de Trabajo de Territorialización.</b> Esta Mesa tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar, articular y orientar las acciones para avanzar en la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.</li> <li>Orientar, asesorar técnicamente y hacer seguimiento a los Planes de Transversalización de la Igualdad de Género de las localidades.</li> <li>Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local.</li> <li>Proponer estrategias y acciones para promover la participación efectiva de las mujeres en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos locales de inversión.</li> <li>Proponer y coordinar acciones de sensibilización y capacitación sobre enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género dirigidas a servidoras y servidores públicos.</li> <li>Coordinar la producción de información sobre avances en presupuestos sensibles al género en el nivel local.</li> <li>Darse su propio reglamento.</li> <li>Definir un Plan de Acción Anual para valorar el cumplimiento de sus objetivos.</li> </ul> <p><b>Artículo 4°. Funcionamiento.</b> La Dirección de Territorialización de Derechos de la Secretaría Distrital de la Mujer representará a esa entidad en la Mesa de Trabajo y coordinará la misma.</p> <p>La Mesa se desarrollará en sesiones ordinarias y extraordinarias. <b>Al año se realizarán tres sesiones ordinarias.</b> La convocatoria a sesión ordinaria estará a cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades o la Secretaría Técnica, lo cual se llevará a cabo 15</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: GD-FO-32</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	<b>Fecha de Emisión: 12/06/2024</b>
		<b>Página 10 de 3</b>

...días antes de la fecha prevista. La convocatoria se podrá hacer por medio electrónico o medio físico.

**Parágrafo 1:** La Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades o la Secretaría Técnica de la Mesa podrán convocar a sesiones extraordinarias cuando se requiera en cumplimiento de las funciones establecidas.

**Parágrafo 2:** constituirá quórum deliberatorio la participación de la mitad de las alcaldías locales, es decir, 10 referentes de mujer y género, y de mínimo 3 directivas de las entidades que hacen parte de la mesa. El quórum decisivo estará constituido por la asistencia de los 4 directivas, mencionadas en el Artículo 17 del Decreto 527 de 2014, es decir, las o los representantes de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Dirección de Programación, Seguimiento y Planes de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Planeación y la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

**Artículo 5º. Plan de Acción.** La Mesa de Territorialización de se regirá por un Plan de Acción, el cual tendrá vigencia para el año en curso y será aprobado por las y los integrantes de la Mesa.

**Artículo 6º. Secretaría Técnica de la Mesa de Territorialización.** La Secretaría Técnica de la Mesa de Territorialización será ejercida por la Dirección Territorialización de Derechos y Participación.

**Artículo 7º. Objeto.** La Secretaría Técnica tiene por objeto coordinar el funcionamiento de la Mesa de Territorialización y el adecuado desarrollo de sus funciones.

**Artículo 8º. Funciones.** La Secretaría Técnica tendrá las siguientes funciones:

Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa de Territorialización.

Recoger en Actas de Compromiso las decisiones adoptadas en sesión por sus integrantes, y hacer seguimiento a su cumplimiento.

Proponer herramientas e instrumentos técnicos de apoyo a las funciones propias de la mesa.

**Artículo 9º. Vigencia.** El presente reglamento rige a partir de la aprobación por parte de la Mesa de Territorialización.

A los xx días del mes de xxxxxx de 20xx, como constancia de su aprobación firman:

Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la

Mujer:  
 Dirección para la Gestión de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno,  
 Dirección de Programación, Seguimiento y Planes de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Planeación,  
 Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

BORRADOR

Se somete a votación por parte de las directivas:

- Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer – Juliana Cortes Guerra – Aprobado.
- Directora de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer – Marcela Encizo Gaitán – Aprobado.
- Director (e) de Dirección de Programación, Seguimiento y Planes de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Planeación - Jaime Ernesto Sanabria Garavito – Aprobado, aunque hace unas observaciones de correcciones de forma y de palabras repetidas.
- Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - Adriana Marcela Castañeda Camacho – Aprobado.

Se comentó que se le hará llegar a Directiva de la Dirección Gestión de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno para su aprobación.

Se abre el espacio para preguntas y comentarios: El profesional de la Alcaldía de Chapinero, Riky Andrés Carrillo, solicitó allegar el documento de reglamento para la revisión.

Se hace el compromiso de enviarlo a todas las personas asistentes por correo.

Se da por aprobado el Reglamento Interno Mesa de Trabajo de Territorialización.

**Mecanismo Sello en Igualdad.**

7

Inició la intervención la directora de Derechos y Diseño de Políticas de la Secretaría Distrital de la Mujer, Ivonne Astrid Rico Vargas. Comentó la importancia de presentar a las Alcaldías locales el Sello En Igualdad, pues es un orgullo para la ciudad de Bogotá contar con este mecanismo de reconocimiento positivo frente a las acciones que viene desarrollando el distrito y las alcaldías locales por la igualdad y la equidad de género.

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 11 de 3

# 1 Sello En Igualdad



Institucionalizado mediante Decreto 581 de 2023

- **Con el sector público** Distrital:  
Diagnosticamos, planeamos, medimos y ranqueamos para reconocer el avance de las entidades
- **Con el sector privado:**  
Brindamos un **Catálogo de Herramientas Autogestionables** para la Transversalización de los Enfoques de Género y Derechos de las Mujeres y entregamos una **insignia** de reconocimiento.



Es un mecanismo técnico que permite **reconocer, medir e incentivar** el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional en el Distrito Capital en pro de la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y su autonomía, así como **promover el compromiso** del sector privado y mixto con el **cierre de brechas** de género.

#### Han participado:

- 15 Secretarías
- 12 Entidades adscritas y vinculadas
- 7 entidades de capital mixto
- Concejo de Bogotá
- 40 empresas y organizaciones privadas

"Todas las entidades distritales y organismos de nivel central y descentralizadas que hacen parte de la estructura administrativa del Distrito deben participar en el mecanismo". (Decreto 581 de 2023)



Este Sello fue institucionalizado en diciembre del 2023, mediante el Decreto 581 de 2023, y su objetivo es impulsar la transversalización del enfoque de género, el enfoque de Derechos Humanos de las mujeres, y el enfoque diferencial en la administración y la gestión pública en la cultura institucional de las entidades, tanto del sector público, como del sector privado que permitan el cierre de brechas de género y la construcción de una sociedad más igualitaria.

El Sello es un mecanismo técnico, es una herramienta, un instrumento que permite medir, pero más allá de la medición, busca incentivar la igualdad en todas estas prácticas institucionales y todo el accionar de la gestión pública.

¿Para una igualdad de género en Bogotá entonces que buscamos? Con este Sello también se pretende trabajar articuladamente con las alcaldías locales. Este es un mecanismo que se viene implementando hace dos años, en quince Secretarías, cabezas de sector. Cada una tiene su plan de trabajo. Asimismo, se está implementando en treinta y dos entidades adscritas y vinculadas. Se está trabajando con siete entidades de capital mixto del distrito, así como con el Concejo de Bogotá, y se inició trabajo con la Personería, con Contraloría de Bogotá y a su vez, se está reforzando la línea con privados.

Con las Alcaldías locales se busca fomentar esos compromisos que ya están en el marco del PLT, aportando en el fortalecimiento de capacidades, tanto técnicas, conceptuales, metodológicas sobre la transversalización del enfoque de género. Superar brechas en términos comunicativos, que se pueda reforzar una cultura y comunicación libre de sexismos, y eliminar todas esas barreras que aún persisten en las instituciones frente al acceso de los servicios, que garanticen los Derechos humanos a las mujeres en los territorios.

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 12 de 3

## Nuestra metodología

Haremos que la igualdad se el sello de las Alcaldías Locales



6 módulos que toman como referencia el MIPG para impactar el esquema de

1. Contextos organizacionales favorables a la igualdad de género.
2. Gestión del conocimiento, la innovación y comunicación para la igualdad de género.
3. Direccionamiento estratégico y planeación con enfoque de género.
4. Acciones institucionales para la garantía de derechos con igualdad de género.
5. Seguimiento y evaluación de resultados para la igualdad de género.
6. Arquitectura y capacidades para la igualdad de género.



Continuó la presentación la profesional que lidera el proceso del Sello de Igualdad, Sol Angy Cortés Perez de la Secretaría Distrital de la Mujer. Comentó que el ejercicio con las alcaldías, inicia los diagnósticos institucionales que permitan hacer una medición. Para ello, se han revisado las metodologías, las preguntas en conjunto con Secretaría de Gobierno, con equipos que trabajan cotidianamente con las alcaldías locales como el equipo de Gestión Local y lo que se busca en el de momento de hacer los diagnósticos es precisamente complementar esa información que envían a través de los diferentes mecanismos que se trabajan con alcaldías locales para avanzar en esa información y visibilizar lo que se hace, en pro de la igualdad de género. Para la elaboración de estos diagnósticos institucionales, se hacen visitas y observación de instalaciones para revisar algunos criterios que se pueden potenciar con el objetivo de que las mujeres accedan de manera más fácil a la información como ciudadanas, pero también, las trabajadoras, personas funcionarias, contratistas de las alcaldías locales. Estas acciones buscan dar garantías que promuevan condiciones de igualdad, por ejemplo, alas de lactancia. En este sentido, se observan esos puntos de atención si se cuenta con espacios de gestión menstrual de manera adecuada, todo en aras de la garantía de los derechos de las mujeres.

La fase diagnóstica contiene una lista de chequeo, una lista de comprobación con unas preguntas en términos de si tiene o no tiene en la Alcaldía local, un avance en esos aspectos que se les va a evaluar. También se hace una revisión de plataformas y el uso del lenguaje, como son documentos, las plataformas como: página web, redes sociales, de tal manera que se pueda verificar si hay avances en el uso del lenguaje incluyente y no sexista.

Posterior a la elaboración del diagnóstico, se revisan cada uno de los criterios y esto arroja una puntuación y entra el mecanismo positivo, de reconocer a esas Alcaldías que tienen grandes avances, que llevan muchos años trabajando por incorporar estos lentes de género y esta mirada diferencial, los criterios de la PPMYEG y que han hecho un fortalecimiento institucional.

**Premiación:** Se establece el ranking de Alcaldías locales donde se tienen tres tipos de galardones. La mejor puntuación de la fase diagnóstica obtendrá el galardón violeta, que es el máximo premio que se tiene en el Sello de Igualdad; para el segundo lugar, el galardón plata y para el tercero el galardón bronce. Con esto se busca estimular e incentivar a seguir trabajando por la igualdad de género. El diagnóstico se aplicará en todas las Alcaldías locales, con esto se busca reconocer sus fortalezas, porque es sabido que todas las entidades tienen avances en la transversalización. También el diagnóstico permite medir y revisar en dónde están las ventanas de oportunidad, dónde se puede entrar a fortalecer la operación, la gestión institucional, para que realmente los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, estén en el centro de la gestión pública, de lo que se realiza en las Alcaldías locales. Así que este diagnóstico va a permitir fortalecer los PLT, identificar acciones a fortalecer y además conocer cuáles son las buenas prácticas que ya tienen y se pueden replicar.

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 13 de 3

La implementación del Sello, se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que es la columna vertebral en la Gestión pública, dado que determina la forma como se opera, se organiza la gestión pública y por eso, desde el Sello se toma como referencia este modelo para organizar las categorías o los módulos que se promueven en el mecanismo, tanto en el diagnóstico como en los Planes Locales de Transversalización. Se tendrán actividades relacionadas con cómo incentivar contextos organizacionales favorables a la igualdad de género, cómo hacer una gestión del conocimiento orientada a la toma de decisiones informadas que lleve a acciones relacionadas con el cierre de brechas entre hombres y mujeres.

A través de la implementación del mecanismo con MIPG, se busca que el direccionamiento estratégico, la planeación tenga estos lentes desde el inicio para que el actuar en la gestión pública esté orientada precisamente a que las mujeres en todas sus diversidades y diferencias tengan mejores accesos a oportunidades. También se revisaran las acciones institucionales para la garantía de los derechos, si se realizan acciones afirmativas, y evidenciar qué otras acciones se pueden realizar.

El módulo relacionado con el seguimiento y la evaluación, es fundamental en la gestión pública, esto porque sino se evalúa no es posible ir transformando necesidades y realidades de las ciudadanas y de los ciudadanos, y hacer los ajustes necesarios. Es un principio de la planeación, ir ajustando a partir de la evaluación. ¿De qué manera se puede seguir mejorando?

La arquitectura y capacidades para la igualdad de género tiene que ver con la posibilidad de contar con referentes de género en las alcaldías locales, y todo el relacionamiento que existe al interior de la alcaldía para que existan capacidades técnicas relacionadas con impulsar la igualdad de género en cada una de las áreas de las alcaldías. A continuación, la ruta para la implementación del mecanismo:

### Cronograma Ajustado

Momento	Responsables	Mes
<b>Talleres de sensibilización</b> ¿Para qué y cómo transversalizar los enfoques de las PPMYEG y PPASP en las Alcaldías Locales? 1 taller por cada 2 módulo del mecanismo Sello En Igualdad (3 talleres en total)	SDMujer	Octubre y Noviembre 2024
Socialización de la lista de comprobación a equipos técnicos	SDMujer	Diciembre 2024
Diligenciamiento de la lista de comprobación en el aplicativo	Alcaldías locales	Febrero y marzo 2025.
Aplicación de otros instrumentos diagnósticos	SDMujer	Febrero y marzo 2025
Elaboración de diagnósticos y puntuación de la medición	SDMujer	Abril a mayo 2025
Evento de reconocimiento y entrega de galardones	SDMujer - SDGobierno	Junio 2025
Socialización de los resultados de los diagnósticos y entrega de resultados de la puntuación a Alcaldías Locales	SDMujer - SDGobierno	Julio y agosto - 2025

La metodología de trabajo se reorienta a partir de las dinámicas de este año, con los cambios de alcaldes y alcaldesas y cambios en los equipos técnicos. Por lo cual, se debe hacer un ajuste respecto a la ruta que se había socializado a inicio de año dados los cambios en la administración. Así, que se propone iniciar en este año con unos procesos de sensibilización con las alcaldías locales.

Las sensibilizaciones se harán teniendo como marco, los seis módulos. Se abordará la información de: qué son, para qué son y cómo se hace la transversalización de tal manera que, al iniciar el proceso de diagnóstico, se cuente con mejor información y se puedan identificar lo que las Alcaldías están haciendo y visibilizarlo más profundamente en los diagnósticos. Esto estaría realizándose en octubre y noviembre de este año. Serían tres talleres en total, para que se pueda explicar dos módulos por cada uno de los talleres. Se invita a que,

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 14 de 3

no sólo participen las referentes de género, sino que se pueda ampliar la participación para que lleguen diferentes equipos.

Se continuó mencionado que en meses pasados se envió un oficio por parte de la directora de Territorialización, donde se solicitó amablemente que contaran cuáles son los enlaces, es decir, el equipo técnico que harían parte del proceso de Sello. En ese se invitó a que fuesen personas no sólo las referentes de género, sino que estuvieran en las Oficinas de comunicaciones, de las de las áreas de Planeación, entre otras, porque la transversalización es un asunto de toda la entidad. Esto va a impactar la forma en que se hace la gestión pública, por tanto, todas las áreas deberán estar participando, por eso se invita a que en los talleres también lleguen personas que no sean sólo las referentes de mujer y género, porque se busca ampliar la capacidad técnica de las alcaldías locales.

Una vez se finalicen los procesos de sensibilización y se cuente con más información sobre cuáles son las apuestas o acciones para incorporar los lentes de género y los lentes de los diferentes enfoques de la política pública, se socializará la lista de chequeo en diciembre para que puedan ir preparando: ¿Qué información se pide? ¿Cuáles son las evidencias? En este proceso se piden las evidencias de lo que se está haciendo para hacer la premiación. Se enfatiza, que lo importante es generar condiciones de igualdad para todas las alcaldías locales, que todas puedan enviar documentos que se puedan evaluar o analizar de manera técnica, neutral.

Así las cosas, desde diciembre hasta marzo se hará el diligenciamiento de la lista de comprobación. Se abrirá el aplicativo en enero del próximo año para que se tenga el tiempo suficiente, (dos meses) para el diligenciamiento de la lista de comprobación y el cargue de evidencias. Para esto, se cuenta con todo el apoyo técnico por parte de la Secretaría de la Mujer, las profesionales de Gestión Local que acompañan cada una de las alcaldías. Mientras se surte el proceso del diligenciamiento de esta lista de comprobación, y el aplicativo, desde la SDMujer se hace la verificación de otros instrumentos, y se iniciaría la observación de instalaciones, la revisión de plataformas, la revisión del lenguaje escrito y visual, para que en abril y mayo se pueda estar haciendo la elaboración de los diagnósticos, que son documentos cuantitativos y cualitativos que se les van a entregar a cada una de las alcaldías y con la puntuación final. Se espera hacer este ranking de las veinte alcaldías, y posteriormente en junio del 2025, realizar un evento de reconocimiento y entrega de estos galardones.

La intención es brindar más tiempo, preparación y conocimiento, para aumentar las posibilidades de que ocupen los primeros lugares. El objetivo es destacar a estas tres alcaldías locales que obtendrán las mejores puntuaciones en los resultados. Está previsto que, en junio de 2025, se realice un evento de reconocimiento, cuya fecha es orientativa, ya que dependerá de la ejecución de cada etapa del diagnóstico. Después del evento, se llevarán a cabo reuniones de socialización con los equipos de las 20 alcaldías, en las que se presentarán individualmente los resultados del diagnóstico, explicando en detalle cada uno de los puntos evaluados. Esta información servirá para que puedan fortalecer sus procesos hacia la transversalización. Además, el diagnóstico se integrará a los Planes de Desarrollo Local (PLT) para fortalecer su implementación.

Se señaló que la información que se solicitará, será información distinta a la que desde las alcaldías ya se brinda, es decir, que desde la Secretaría de la Mujer se hará la revisión interna de la información que las alcaldías han reportando para que sea un insumo del diagnóstico y que la lista de chequeo sean esos otros aspectos que hasta el momento no se habían trabajado y que están impulsando ese fortalecimiento institucional, esa revisión hacia adentro de cómo se está mejorando la gestión pública, para que el resultado sea la garantía de los derechos de las mujeres que habitan Bogotá.

Se abrió el espacio para escuchar las preguntas y ampliar cualquier información sobre el mecanismo.

La Directora, Ivonne Astrid Rico Vargas reiteró que este proceso del Sello se va a iniciar desde el diagnóstico el próximo año, pero si se quiere que este segundo semestre se pueda trabajar frente a lo que implica Sello.

De la Alcaldía de Chapinero Ricky Castillo mencionó que debe haber una composición de planta y contratistas y ¿cómo se hace el

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 15 de 3

proceso de cambio de alguna persona contratista? Continuó refiriendo que debería ser un equipo consistente para que la política del Sello Igualdad se mantenga. Preguntó si la implementación se ha hecho en otras entidades, si se cuenta con la experiencia de alguna entidad que ya está implementando el Sello para compartirla.

La profesional, Sol Angy Cortes Pérez contestó que para la Secretaría Distrital de la Mujer es muy importante que quien haga el ejercicio de todo lo que tiene que ver con Sello no sea solamente la referente de género que son el enlace con la entidad y son las que conocen el funcionamiento adentro de la Alcaldía, son quienes mueven los temas de género entre la entidad, pero la igualdad de género y los derechos de las mujeres no sólo son un asunto de las personas que hacemos parte de estos mecanismos de género, sino que es una responsabilidad de todo el distrito.

Por esta razón, se les invita a que quienes participen en los talleres y vayan a encargarse del diligenciamiento de la plataforma relacionada con el diagnóstico, estén diferentes áreas de la alcaldía. Es fundamental contar con personas de Planeación, ya que el mecanismo involucra el Direccionamiento Estratégico derivado de la planeación de la alcaldía local. Asimismo, es importante que participen personas del área de Talento Humano, quienes lideran los procesos relacionados con el contexto organizacional y la promoción del bienestar. La participación del equipo de Comunicaciones también es clave, dado que la transformación cultural se trabaja en gran parte a través de la comunicación. Lo que no se menciona, no existe; y la manera en que se comunican los servicios influye en la participación de las mujeres y en cómo nos sentimos incluidas en las convocatorias. Por ello, se hace un llamado a las personas que gestionan las comunicaciones internas y externas de la alcaldía, así como a otras áreas que, según el funcionamiento de sus alcaldías, se considere relevante involucrar.

En cuanto a la composición del equipo, es importante que participen tanto personas de planta como contratistas, ya que ambas desempeñan, operativizan y materializan las funciones en el día a día. La presencia de contratistas y de planta es esencial, pero en especial las personas de planta, quienes garantizan la memoria institucional, lo cual es fundamental para asegurar la continuidad de los procesos. En la experiencia que se ha tenido con otras entidades, cuando hay cambios de equipo, se han hecho procesos de empalme. Tener un equipo y que no sea sólo una persona, garantiza la continuidad del proceso.

Sobre la segunda pregunta, Sol Angy expresó que respecto a la experiencia, se ha trabajado con las quince secretarías, que van por su segundo año en la implementación del plan de trabajo y también con treinta y dos entidades adscritas y vinculadas, que están en su primer año de planes de trabajo. A nivel central, se organizan planes de trabajo a dos años, en la lógica con alcaldías locales depende del trabajo articulado que se realiza, teniendo en cuenta las dinámicas del equipo de Territorialización. Pero la experiencia muestra que el Sello motiva a las entidades a enamorarse de los procesos de transversalización, a comprender de otra manera la importancia de incorporar estos lentes, a saber, que la igualdad entre hombres y mujeres, no es un trabajo que sólo tengan que hacer las mujeres, o quienes hacen estos roles de mecanismos de género, o referentes de género, o la Secretaría de la mujer, sino que es una responsabilidad compartida de toda la sociedad y que permite avanzar hacia una sociedad realmente democrática. Es un ejercicio también que permite reconocer esas buenas prácticas que tienen las entidades y que a partir de ese análisis de información que se realiza, fomenta el intercambio de buenas prácticas.

Prosiguió la profesional y señaló que esta es la primera edición con alcaldías locales y es, prácticamente un pilotaje y seguramente a partir de esta primera implementación se harán unos ejercicios de adecuación para ediciones posteriores. Aún no se tiene una Alcaldía local que pueda contar su experiencia, pero desde el distrito sí, y se contó que realmente esto ha permitido cambiar la forma de la transversalización, para no quedarse en la matriz, en lo operativo, en el trabajo, diario y constante, pero cuando se ve que se pueden reconocer los avances, cuando se pueden visibilizar los logros, pues también el acercamiento a estos procesos de transversalización son mucho más positivos.

La Directora, Ivonne Astrid Rico Vargas complementó la información mencionado que se llegó a la segunda versión de Sello porque se armaron grupos, en el primer grupo, ya se tienen unos ganadores de Sello. Secretaría jurídica, Empresa de acueducto y alcantarillado de

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 16 de 3

Bogotá y se ganaron el Sello Violeta. El Sello Violeta es el galardón más significativo y se ha venido trabajando ese en este plan por la igualdad de género en la entidad y tienen así sucesivamente ganadores en Sello Bronce y en Sello Plata y se sigue trabajando con entidades del distrito inscritas y vinculadas.

Se solicitó el Decreto 581 y quedó como compromiso que se enviará a través de las profesionales de Gestión Local y a través de ellas se coordinarán las sensibilizaciones planteadas.

**Varios.**

La profesional Yessica Herrera Beltrán hace un resumen de los compromisos:

- Las localidades que hacen falta de remitir el Plan Local de Transversalización, enviarlo lo más pronto posible.
- Mesas de acompañamiento: Es fundamental tener estos espacio con la profesional de Gestión Local donde se brinda la asistencia técnica para concretar acciones de transversalización, no solamente en los proyectos de inversión con metas asociadas al sector, sino en otros proyectos de inversión que han sido priorizados por cada alcaldía local, para la transversaliaación.
- Jornadas de Senbilización con los equipos de las alcaldías: Se hace necesario concretar estos espacios de fortalecimiento que hacen parte del PLT como del Plan de acción de la Mesa de Territorialización.
- Reporte semestral: Se reitera la importancia de enviar este por parte de las alcaldías faltantes, puesto que el ejercicio está orientado a seguir fortaleciendo la asistencia técnica que se tiene desde el sector Mujeres para la transversalización de los enfoques en los procesos de la planeación local.
- Mesas de seguimiento del PLT: Es necesario tener estos espacio para trabajar de manera articulada con la profesional de Gestión Local por los derechos de las mujeres y ampliar el ejercicio de transversalización y de asistencia técnica.

La Directora de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría de la Mujer, Marcela Enciso Gaitán, extendió la invitación para el evento de lanzamiento de la Estrategia Mujeres, que es una apuesta de la Secretaría de la Mujer y la Alcaldía mayor, y se espera que asistan las referentes de género y ojalá alcaldes y alcaldesas para tener esta información de la apuesta del Alcalde mayor, Carlos Fernando Galán por los derechos de las mujeres.

Día: lunes 9 de septiembre 2024

Hora: 9:00 a.m

Lugar: Plazoleta del Parque Santander

Se recordó que la proxima reunión de Mesa de trabajo mensual con referentes de las alcaldías locales se reaizará el martes 24 de septiembre 2024, las 9:00 a.m. por la plataforma Teams.

Se culminó la segunda sesión ordinaria de la Mesa de Territorialización. Esta sesión se realizó de manera virtual a través del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MWVvkZjNkNjQtZWFiYS00ZGNIk4NjQtNzJiMzI3ZGI5NGVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22%2c%22Oid%22%3a%2206fa0473-8c8c-46c3-a7be-1ae0be07a539%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWVvkZjNkNjQtZWFiYS00ZGNIk4NjQtNzJiMzI3ZGI5NGVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22%2c%22Oid%22%3a%2206fa0473-8c8c-46c3-a7be-1ae0be07a539%22%7d)

**CIERRE DE SESIÓN**

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 17 de 3

COMPROMISOS PRÓXIMA SESIÓN O REUNIÓN			
DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE(S)	FECHA
1	Enviar el documento de reglamento interno	Secretaría Distrital de la Mujer	Septiembre 2024
2	Enviar Decreto 581	Secretaría Distrital de la Mujer	Septiembre 2024
3	Remitir el plan local de transversalización	Alcaldías locales faltantes	Septiembre 2024
4	Remitir el reporte semestral	Alcaldías locales faltantes	Septiembre 2024
5	Mesa de trabajo mensual con referentes de las Alcaldías locales	Secretaría Distrital de la Mujer y Alcaldía locales	24 de septiembre 2024.
6	Tercera sesión de la Mesa de Territorialización - Decreto 527 de 2014	Secretaría Distrital de la Mujer y Alcaldía locales	Diciembre 2024

#### FIRMANTES RESPONSABLES

<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b> Yessica Herrera Beltrán	<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b>

ANEXOS: Reglamento Interno y Decreto 581 de 2023.

Elaboró: Isela Ortiz Villamizar; Contratista, D.T.D y P

Revisó: Yessica Herrera Beltrán; Contratista, D.T.D y P

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA CENTRAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>		Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 12/06/2024
			Página 18 de 3

REGISTRO DE ASISTENCIA		OBJETIVO REUNIÓN:		Realizar la segunda Sesión Ordinaria de la Mesa de Territorialización 2024 (Decreto 527 de 2014)								
FECHA:		LUGAR:		Plataforma Teams								
HORARIO:		DEPENDENCIA CITANTE:		Dirección de Territorialización de Derechos y Participación								
SI	NO	¿Autoriza el tratamiento de datos personales?	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
X			C.C	Liliana Carolina Simbaqueva Rodríguez				FDLU	Referente mujer y género			
X			C.C	Jaime Suárez Gómez				Alcaldía de Engativá	Coordinador de instancias de participación			
X			C.C	Leonela Blanco Chávez				Alcaldía Sumapaz	Psicóloga			
X			C.C	María Estefany Serna Villegas				Alcaldía Local de Fontibón	Profesional de apoyo			
X			C.C	Carlos Hernando Macías Montoya				Alcaldía local de San Cristóbal	Alcalde local			
X			C.C	Marcela Enciso Gaitán				SDMujer	Directora			
X			C.C	Mily Johanna Rojas Uñate				Alcaldía Local Engativá	Referenta			
X			C.C	Gina Marcela Barrera Pinilla				Alcaldía local de Usaquén	Referenta Mujer			
X			C.C	Fanny Aurora Rubiano				Fondo De Desarrollo Rural de Sumapaz	Profesional En Trabajo Social			
X			C.C	Anni Zuñiga Perea				Alcaldía Local De San Cristóbal	Referenta Mujer, Género Y Diversidad			
X			C.C	María paula vallejo				Alcaldía local de Tunjuelito	Referente De Mujer Y Género			
X			C.C	Andrés Felipe Lara Núñez				Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Asesor De Despacho - Participación Ciudadana			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA CENTRAL DE LA MUJER

## SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

### GESTIÓN DOCUMENTAL

### ACTA DE REUNIÓN

(Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 19 de 3

X	C.C	52317467	Ivonne Astrid Rico Vargas		SDMujer	Directora de Derechos y Diseño de Política	
X	C.C	1013593466	Adriana Posada Beltrán		Alcaldía local de Santa Fe	Referente local de mujer y género	
X	C.C	1073249136	María Alejandra Esguerra		SDMujer	Contratista	
X	C.C	1000833196	Laura Sofía Rey Cruz		Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo	Secretaría de Alcaldesa Local	
X	C.C	53076587	Paula Alejandra Riaño Ragua		Alcaldía Local Antonio Nariño	Contratista Profesional Planeación	
X	C.C	1076624701	Alejandra Hernández		Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño	Referente de Participación	
X	C.C	23494712	Diana Marcela Porras Castellanos		Alcaldía Local de Chapinero	Contratista Oficina Mujer y Género	
X	C.C	1033722190	Karen Sanguino Guerrero		Alcaldía local de Kennedy	Líder proyectos de mujeres. Inversión local	
	C.C	52008301	Ana Rosa Bautista Rincón	X	FDRS	Coordinadora del equipo de mujer y género	
X	C.C	1026283917	Lizeth Hernández		ALRUU	Referente de mujer y equidad de género	
X	C.C	52421045	Adriana María Espitia Montero		Alcaldía local de Fontibón	Referente Mujer y género	
X	C.C	1053607361	Mayra Lizeth Dueñez Montero		Alcaldía local de La Candelaria	Referente de Mujer y Género	
X	C.C	1018441216	Adriana Marcela Castañeda Camacho		Instituto Distrital de la Participación Y Acción Comunal - IDPAC	Gerente de Mujer y Género	
X	C.C	1110530327	Diana Ramírez feriz		Alcaldía local de Puente Aranda	Profesional de participación	
	C.C	1026566918	Maité Hurtado	X	Alcaldía local de Los Mártires	Contratista Equipo de Participación	
X	C.C	1102724007	Riky Andrés Carrillo Cadena		Alcaldía Local De Chapinero	Contratista	
X	C.C	1036394374	Anni Zuñiga Perea		Alcaldía Local De San Cristóbal	Referenta Mujer, Género y Diversidad	
X	C.C	1022940715	Wilson Alfredo Rivas Timote		Alcaldía Local De Tunjuelito	Profesional de Participación	
X	C.C	38143299	Ángela Marcela Camacho		Secretaría Distrital De Planeación	Contratista	



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>		Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 12/06/2024
			Página 21 de 3

		43978910					
X	C.C		Isela Ortiz Villamizar		Secretaría Distrital de la Mujer/DTDyP	Apoyo a la Gestión Local	
X	C.C	1030663302	Yhira López González		Secretaría Distrital de la Mujer/DTDyP	Apoyo a la Gestión Local	
X	C.C	53123323	Ivone Paola Lara Rocha		SDMujer - DTDyP	Contratista	

**Tratamiento de datos personales:** Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso de datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

**Nota 1:** Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

**Nota 2:** Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

**Convenciones Tipo de Documento:** CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

**Convenciones Sexo:** M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

**Convenciones Identidad De Género:** F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

**Convenciones Orientación Sexual:** H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana